



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

18 DIC 1997  
SALTA,

Expte. Nº 21.004/97

VISTO estas actuaciones y la resolución Nº 023-97-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada ad referendum del Sr. Rector, y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1º de la mencionada resolución se reconoce de legítimo abono los haberes devengados al Prof. Ricardo Armando GOMEZ, durante los días 1º y 2 de abril del corriente año, en virtud de haberse desempeñado en dos (2) cargos de Profesor T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura EDUCACION FISICA (VARONES), en el citado Instituto.

QUE por el artículo 2º de la dicha resolución se designa interinamente al Prof. Ricardo Armando GOMEZ, en dos (2) cargos de Profesor T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura EDUCACION FISICA (VARONES) de 3ro. y 4to. Año, 2do. Ciclo, turno mañana en el citado Instituto a partir del 3 de abril de 1997.

QUE las observaciones realizadas por la DIRECCION DE PRESUPUESTO fueron superadas con el dictado de la resolución Nº 372-97 del Consejo Superior.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 023-97-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", del 3 de abril de 1997.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, del Consejo Superior, Administrativa, Académica, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Obra Social, Dirección General de Personal y Prof. Gómez. Cumplido siga al citado INSTITUTO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Prof. ELENA TERESA JOSE  
SECRETARIA ACADEMICA

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR